

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> Licitación Pública	<b>Nº 8 /2008</b>	<b>Ejercicio:</b> 2008
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		
<b>Expediente Nº 218 /2008/EDUC.AR-TV</b>		
<b>Rubro Comercial:</b>		
<p><b>Objeto de la contratación:</b> Producción integral de trece (13) capítulos de 26 minutos de duración aproximada y de veintiséis (26) microprogramas de dos minutos correspondientes a la segunda temporada del ciclo titulado <b>Bio.ar</b>, dedicado a biografías de personalidades de la historia argentina del siglo XX, con la conducción y supervisión de contenidos del historiador designado por EDUC.AR S.E.</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, la inserción de imágenes de archivo, edición, post-producción, musicalización, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a los capítulos de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. El costo total por la producción integral de los capítulos del ciclo no podrá exceder el presupuesto Oficial de \$ 416.000.- (Pesos cuatrocientos dieciséis Mil) IVA incluido.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del ciclo.</p>		

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 18/06/2008 comenzando a las 12:00hs

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

**IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Objeto:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

## **V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. Forma de Cotización Requerida:**

- a. Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de los capítulos del ciclo (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. **La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados**, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) Alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) musicalización (vi) Comidas, alojamientos, traslados, (vii) Alquiler estudio de grabación, (viii) horas de edición, (ix) Derechos por utilización de imágenes, etc. **La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 416.000 (Pesos cuatrocientos dieciséis mil) IVA incluido.**
  - b. El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, producción, grabación, edición, musicalización, compaginación y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística del ciclo, del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara.
  - c. Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos.
  - d. La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUC.AR S.E.
  - e. Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a presentar hasta dos (2) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una para ser incluidas en los títulos de cierre de cada capítulo. Las placas de agradecimiento deben corresponder a bienes y/o servicios recibidos en canje por la adjudicataria y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de los capítulos del ciclo. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUC.AR S.E.
- 2. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de EDUC.AR S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, piso 2º Coordinación de Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la Planilla de Cotización con la propuesta económica y el pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario. Asimismo, se deberá acompañar la declaración completa que se adjunta en el Anexo III y Anexo IV según corresponda.
- 3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo periodo de treinta (30) días.

5. **Garantías:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, **torna a dicha oferta inadmisibile.**

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, facultará a EDUC.AR S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

**Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

6. **Evaluación de las Ofertas y Adjudicación:**

- a. Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para EDUC.AR S.E.
- b. A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración la presentación de un plan de producción, en el que se planteen: tiempos de preproducción e investigación, jornadas de rodaje y, tiempos de postproducción acordes a la demanda específica del ciclo.
- c. Los oferentes deberán presentar y acreditar la experiencia en la producción de programas documentales que privilegien el contenido educativo, cultural y social, además de sus antecedentes y un trailer con los trabajos realizados, y los antecedentes de los miembros del equipo. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de EDUC.AR S.E. podrán realizar en la sede de los oferentes.
- d. Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las ofertas presentadas son:

<b>A. Experiencia y antecedentes del oferente</b>	<b>20</b>
A.1- Antecedentes profesionales del oferente.	15
A.2- Premios obtenidos por la oferente	5
<b>B. Calificaciones del Equipo de Trabajo</b>	<b>15</b>
B.1- Antecedentes del Realizador	7,5
B.2- Antecedentes del Productor	7,5
<b>C. Calidad del plan de producción y metodología</b>	<b>15</b>
C.1- Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7,5
C.2- Calidad del Plan de trabajo propuesto	7,5
<b>D. Importe total cotizado</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

- e. Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de EDUC.AR S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización de los trece capítulos del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$ 416.000/50 = 8.320). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 50 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (50 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[50 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .
- f. El resto de los criterios (A, B y C) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Canal Encuentro.

#### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

Muy bueno	85 % - 100 %
Aceptable	70 % - 84 %
Regular	40 % - 69 %
Deficiente	0 % - 39 %

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los sub-criterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. **Facultad de EDUC.AR S.E.:** EDUC.AR S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
8. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

9. **Facultad de supervisión de EDUC.AR S.E.:** EDUC.AR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUC.AR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación.
10. El personal de EDUC.AR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de los capítulos del ciclo. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUC.AR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de los capítulos del ciclo y a su realización.
11. **Calidad de las entregas:**
- i. Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a EDUC.AR S.E. los pre-editados de cada uno de los capítulos del ciclo para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los pre-editados en el domicilio de EDUC.AR S.E. en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.
  - ii. Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregará los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo cada uno de los capítulos del ciclo, editados y terminados en condiciones de ser emitidos con no más de un capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar (i) **un master DVCAM** por cada entrega con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2 y (ii) **un master DVCAM** por cada entrega con canales de audio estéreo diferenciados según las normas internacionales (canal 1 y 2: música, efectos y ambiente estéreo y canal 3: locución/narración), a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento, (iii) **dos DVD's** con sesiones de "pro-tools" de audio para emisión, y (iv) **dos sub masters** en DVD por cada entrega.
  - iii. Los soportes entregados a EDUC.AR S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
    1. Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
    2. El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.
    3. El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.
  - iv. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los masters terminados de cada uno de los capítulos, EDUC.AR S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los masters entregados por el adjudicatario no alcanzaran los

estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, EDUC.AR S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, EDUC.AR S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, EDUC.AR S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de los capítulos y resolver la contratación por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

- v. En igual plazo, EDUC.AR S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos del ciclo, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de EDUC.AR S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de EDUC.AR S.E.

#### 12. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas, EDUC.AR S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento.

Si el Proveedor se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, EDUC.AR S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

Las multas serán aplicables en caso que la adjudicataria persista en situación de incumplimiento después de intimada fehacientemente por EDUC.AR S.E. para que cumpla su obligación dentro de las 48 horas siguientes de notificada.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes EDUC.AR S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

#### 13. Facturación y forma de pago:

- (i) El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
- 30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la orden de compra.
  - 20 % (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. de la entrega de los guiones técnicos de los capítulos. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. de los capítulos pre-editados (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).



- 30% (treinta por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados del ciclo. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (ii) Todos los pagos serán realizados en el domicilio de EDUC.AR S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1826 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente.
  - (iii) En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección Artística de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
  - (iv) En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
  - (v) A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, los oferentes deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
14. **Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.
15. **Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de EDUC.AR S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 122 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.
16. **Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo:** Los derechos de los capítulos y microprogramas que componen el ciclo pertenecerán exclusivamente a EDUC.AR S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).
17. **Responsabilidad:** Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma del cada uno de sus capítulos y microprogramas, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUC.AR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en la definición de los contenidos del ciclo aportados por EDUC.AR S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En Los capítulos no se podrán incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en los capítulos y obligándose a mantener indemne a EDUC.AR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

18. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

#### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales;
3. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas del presente y del pliego general que reglan el llamado a contratación.
4. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
5. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de EDUC.AR S.E.
6. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de EDUC.AR S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



EXPEDIENTE N° 218/2008/EDUC.AR-TV  
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN  
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	<p>Producción integral de trece (13) capítulos de 26 minutos de duración aproximada y de veintiseis (26) microprogramas de dos minutos correspondientes a la segunda temporada del ciclo titulado <b>Bio.ar</b>, dedicado a biografías de personalidades de la historia argentina del siglo XX, con la conducción y supervisión de contenidos del historiador designado por EDUC.AR S.E.</p> <p>La presente cotización incluye el aporte, organización y coordinación de los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes solicitados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, la inserción de imágenes de archivo, edición, post-producción, musicalización, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a los capítulos de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna</p>	Capítulos	13		
		Micros	26		

PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO: \$ 416.000,00.- (Pesos: Cuatrocientos Dieciséis Mil)

## ANEXO II

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### DESCRIPCIÓN DE LOS CAPÍTULOS

##### Julieta Lanteri (1873-1932)

---

Julieta Lanteri llegó a la Argentina desde Italia, junto a su familia, cuando contaba con 2 años de edad. Su familia después de varias residencias logró afincarse en La Plata. En 1886, Julieta ingresó al Colegio Nacional que la habilitaba para ingresar a la Universidad. En 1891 optó por estudiar Medicina, una profesión vedada a las mujeres pero pudo acceder por un permiso especial del Decano, Dr. Leopoldo Montes de Oca. Se convirtió en la quinta médica recibida en Argentina y, junto con la primera egresada en esa casa de estudios la Dra. Cecilia Grierson, fundó la Asociación Universitaria Argentina.

En 1906 integró el Centro Feminista del Congreso Internacional del Libre Pensamiento que se hizo en Buenos Aires y con otras feministas como Raquel Camaña, Elvira Rawson de Dellepiane, Petrona Eyle, Sara Justo, Cecilia Grierson, y Adelia Di Carlo, reclamaban por los derechos cívicos femeninos en Argentina.

Cuando en 1911 la Municipalidad de Buenos Aires convocó a los vecinos para que actualizaran sus datos en los padrones, en vistas a las elecciones municipales de legisladores, llamó a que lo hicieran los ciudadanos mayores, residentes en la ciudad, que tuvieran un comercio o industria o ejercieran una profesión liberal y pagasen impuestos. La incansable Lanteri, advirtió que nada se decía sobre el sexo. Entonces se inscribió en la Parroquia San Juan Evangelista de La Boca, que era la que le correspondía por su domicilio y cuando llegó el 26 de noviembre de ese año, día de las elecciones, votó en el atrio de esa iglesia.

El Dr. Adolfo Saldías, Presidente de mesa, la saludó y se congratuló *"por ser el firmante del documento del primer sufragio de una mujer en el país y en Sudamérica"*. La Dra. Lanteri se dirigió a La Nación y La Prensa, por entonces los medios escritos más leídos y contó el hecho. Al día siguiente apareció en los diarios la novedad. Poco tiempo después, el Concejo Deliberante porteño sancionó una Ordenanza donde especificaba claramente que estaba prohibido el voto de las mujeres porque el empadronamiento se basaba en el registro de empadronamiento del servicio militar. Al enterarse de eso, Julieta Lanteri se presentó ante registros militares de Capital Federal, solicitando ser enrolada y acudió directamente al Ministro de Guerra y Marina.

En el año 1919, se postula a una banca en el Congreso como diputada, convirtiéndose así en la primera mujer candidata en la Argentina. Al no ser legalizada para ingresar al parlamento organizó y encabezó en Plaza Flores el primer simulacro de votación callejera. Este mitin congregó más de dos mil personas, y llamó la atención de las feministas en el mundo. A principios de 1920, el Senador Dr. Juan B. Justo la incluyó en su lista del Partido Socialista junto a Alicia Moreau de Justo.

Pero la incansable Julieta siguió adelante, fundó el Partido Feminista Nacional por el que se postuló a legisladora en varias oportunidades. En 1924, año en que triunfó el Dr. Alfredo Palacios, Julieta lo siguió en cantidad de votos obtenidos. No fue poca cosa, y a partir de allí comenzó a ganarse aún más enemigos. Los principios de su partido se incorporaron a partidos nacionales en San Juan y Mendoza. Previó golpes totalitarios en Sudamérica, disertando

en la UNLP y se entrevistó con el Dr. Marcelo T. de Alvear para comentarle alternativas antiautoritarias. Bregó por derechos y mejoras laborales femeninas e infantiles.

Vivió en Buenos Aires, La Plata, Olivos y Quilmes, lugares donde cultivó la amistad con Alfonsina Storni, Alfredo Palacios, José Ingenieros, entre muchas personalidades sobresalientes. La que fue su última vivienda se conserva en la localidad de Berazategui.

Fue valiente, original e ineludible. El sospechoso accidente de un auto marcha atrás, que la golpeó mortalmente el 23 de febrero de 1932, terminó con su lucha, pero no con su memoria. Dejó un rico anecdotario personal y un legado de mujer singular. Dos libros biográficos, una calle en Puerto Madero, una escuela en San Juan y varias entidades con su nombre, la recuerdan y homenajean. Cuando en 2000 la Municipalidad de Bs. As. convocó a varias ONG para elegir las mujeres más destacadas de todo el S XX, ella fue una de las dieciocho elegidas.

### **Alfonsina Storni (1892-1938)**

---

Alfonsina Storni, poetisa contemporánea argentina, nació en 1892 en la ciudad de Laggagia, Suiza, y emigró con sus padres a la Argentina cuando era una niña. Durante su infancia vivió en la provincia de San Juan, trabajando desde temprana edad para ayudar a sus padres. Se graduó como maestra, ejerciendo el magisterio al mismo tiempo que se dedicaba al periodismo, usando el pseudónimo de Tao-Lao. Sus colaboraciones fueron publicadas en el diario La Nación de Buenos Aires, diversas revistas y algunos diarios americanos. Su obra poética nace de su gran sensibilidad anímica y abarca desde el postmodernismo hasta una posición singular dentro de las corrientes vanguardistas de la época. Nunca dio en sus poemas la sensación de naturaleza, ni tibieza de hogar, pero evocó mejor su ciudad, el tráfico de las calles, la monotonía de los altos edificios, los trenes, los parques urbanos. No obstante, la nota más persistente en ella es el amor, entendido casi siempre como una especie de furor, contrastante sentimiento romántico con notas irónicas, la dualidad entre el ser y el no ser. Todos sus sentimientos los confiesa sin veladuras en siete libros. Los cuatro primeros: "La inquietud del rosal" (1916), "El dulce daño" (1918), "Irremediamente" (1919) y "Languidez" (1920), son íntimos y personales, mientras que los otros tres: "Ocre" (1925), "Mundo de siete pozos" (1936) y "Mascarilla y trébol" (1938), constituyen obras más reposadas y cerebrales, llenas de simbolismos y abstracciones. Algunas de sus obras inéditas fueron publicadas en Buenos Aires, en el año 1960; tal es el caso de "Cinco Cartas y una golondrina" y "Poemas olvidados". Aquejada de una enfermedad, entonces incurable, se suicidó, arrojándose al mar en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, en 1938. Pocos días antes de su muerte escribió "Voy a dormir", poema que revela sus claros deseos de suicidio.

### **Roberto Arlt (1900-1942)**

---

Hijo de Karl Arlt y Ekatherine Iostreibitzer, nació en Buenos Aires el 2 de abril de 1900, a pesar de ser anotado el 26 de abril del mismo año en el Registro Civil. Su infancia transcurrió en el barrio porteño de Flores, y la relación con sus padres estuvo signada por un trato severo y poco permisivo. En Roberto Arlt tal niñez se tradujo llegada la adolescencia en una rebeldía muy lúcida llena de una perspectiva sarcástica de la sociedad. Esto es lo que se reflejará en sus *Aguafuertes* y en toda su narrativa.

La narrativa de Arlt es ferozmente cínica (el título "El juguete rabioso" es un paladino ejemplo de esto). Arlt considera que todo es inane hasta la estupidez o la imbecilidad y resuelve afrontar este hecho con sarcasmo; sin embargo, sus obras son una denuncia, un alegato y un legado, "¿Qué queda por hacer ante tal alienación?", Arlt reflexiona y dice: "ganaremos por prepotencia de trabajo"; allí es donde supera su náusea y su desesperanza.

A los ocho años de edad ya había escrito algunos relatos. En la biblioteca de su barrio conoció el comunismo de la mano de León Trotsky y Karl Marx, entre otros, y también lo deslumbraron autores como Charles Baudelaire, Fiódor

Dostoievski y Franz Kafka. Arlt muere prematuramente en 1942, como consecuencia de un paro cardíaco. Al día siguiente se publica su última nota para *El Mundo: El Paisaje de las Nubes*.

Publicó *El juguete rabioso*, su primera novela, en 1926. Por entonces comenzaba también a escribir para los diarios *Crítica* y *El Mundo*. Sus columnas diarias *Aguafuertes porteñas*, aparecieron de 1928 a 1935 y fueron después recopiladas en el libro del mismo nombre. Se divertía contando de sus amistades con rufianes, falsificadores y pistoleros, de las que saldrían muchos de sus personajes. Las *Aguafuertes* se convirtieron con el tiempo en uno de los clásicos de la literatura argentina. No obstante, de los cientos de *Aguafuertes* escritos durante más de 16 años, la gran mayor parte permanece inédita en forma de libro.

También dedicó parte de su tiempo a la investigación e invención de diferentes objetos, inquietud que quedará plasmada en su obra a través de Erdosain, protagonista de *Los siete locos*. Por absurdo que parezca, fue también en este ámbito un visionario: hasta entonces las medias finas de mujer eran de seda, Arlt intentó popularizar unas medias vinílicas similares a las de seda, pocos años después la Dupont patentó las medias de nailon.

En 1935, viajó a España y África enviado por *El Mundo*, donde escribe sus *Aguafuertes Españolas*. Pero salvo este viaje y alguna escapada a Chile y Brasil, permaneció en la ciudad de Buenos Aires, tanto en la vida real como en sus novelas.

Murió de un ataque cardíaco en Buenos Aires, el 26 de julio de 1942. Su muerte fue "expresionista" como su vida: el féretro en el que se encontraba su cadáver debió ser bajado desde el apartamento en el que estaba por una grúa.

### **Raúl Scalabrini Ortiz (1898-1959)**

---

Nació en Corrientes el 14 de febrero de 1898, hijo de un naturalista director del museo de la ciudad de Paraná. Estudió en la Facultad de Ciencias Exactas mientras militaba en el mítico grupo *Insurrexit*, de ideología marxista. En Buenos Aires se vinculó al grupo Boedo y a la revista *Martín Fierro*. Fue periodista en *La Nación*, *El Mundo* y *Noticias Gráficas*, además de crear y dirigir el diario *Reconquista*.

Fundó y publicó en *Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (FORJA)*, junto a Gabriel del Mazo, Arturo Jauretche y Homero Manzi. Tuvo una gran lucidez para entender y denunciar la farsa del sistema de entrega, dominación extranjera y explotación, que sin embargo se vestía con el ropel de los símbolos patrios. Acusó como cómplice del despojo a "la oligarquía vernácula" y a los "personeros intelectuales puestos a su servicio". Su maestro en la pluma, Macedonio Fernández, lo orientó hacia una vida profunda, de altruismo y generosidad, donde lo individual se resigna en aras del beneficio colectivo.

En octubre de 1929 se desencadena la crisis económica mundial. El capitalismo hace agua por todos lados y millones de hombres son arrojados a la desocupación, la miseria y el hambre. Los países desarrollados amenguan sus efectos descargándola sobre los países productores de materia prima. En la Argentina se desmorona "el granero del mundo": caen los precios de las exportaciones y baja el peso. Es el inicio de la *Década Infame*. Entonces el verdadero rostro del país vasallo se asoma a los ojos del gran pensador del "ser nacional". Mientras el resto de la *inteligentzia* argentina juguetea con metáforas exquisitas, Scalabrini emprende la tarea de demostrar la verdadera realidad nacional. ¿Cómo es posible que en un país como la Argentina, productor de carnes y cereales, haya hambre? De allí pasa a inventariar nuestras riquezas (ferrocarriles, frigoríficos, puertos, etc.) estudiando en cada caso quién es el propietario de los mismos. Llega a la conclusión de que los argentinos nada poseen, mientras

el imperialismo inglés se lleva nuestras riquezas a precios bajísimos y nos vende sus productos encarecidos, mientras nos succionan a través de seguros, fletes, dividendos, jugosa renta producto de su dominio sobre los resortes vitales de la economía. (¿No suena familiar, setenta años después?).

Como consecuencia de su participación en el intento revolucionario radical de Paso de los Libres, Scalabrini es desterrado a Europa en 1933. Desde allá, aclara aún más el grado de sometimiento argentino al imperio, pues lo que los diarios ocultan en la Argentina, se dice en voz alta en Alemania o Italia. En 1935, ya de regreso del exilio, se lanza decididamente a la lucha contra el imperialismo. Desde el periódico Señales y desde FORJA no cesa un instante de denunciar la explotación.

El 17 de octubre de 1945, Scalabrini Ortiz forma parte de la multitud que irrumpe en la historia para fundar una Argentina Nueva. "Era el subsuelo de la patria sublevada. Era el cimiento básico de la Nación que asomaba por primera vez en su tosca desnudez original... Eran los hombres que 'estaban solos y esperaban', que iniciaban las tareas de reivindicación". Acompaña después al presidente Perón, a quien presenta varios trabajos atinentes a la nacionalización de los ferrocarriles, pero no acepta cargos en el gobierno. Choca, incluso, con la burocracia peronista.

Después de la contrarrevolución de 1955, escribe en *El Líder*, *De Frente*, *El Federalista* y en la revista *Qué*, que terminará dirigiendo cuando colabora con Frondizi y Frigerio. Pero renuncia cuando se publican los contratos petroleros. Por otra parte, ya está preso de un cáncer que lo llevará a la muerte pocos meses después. Fallece el 30 de mayo de 1959.

Sus principales obras, entre cientos de artículos, fueron *El hombre que está solo y espera* (1931), *Política británica en el Río de la Plata* (1940) e *Historia de los Ferrocarriles Argentinos* (1940).

### **Salvadora Onrubia de Botana (1894-1971)**

---

La historia pretende recordarla como la mujer de Natalio Botana, el célebre director de *Crítica*, el destacado editor. Otros la llamaron la Venus Roja. Para la pacatería de "sociedad" porteña de 1900 y tantos, fue "aquella a quien no se respeta", pero desentrañando los episodios que marcaron su vida, lo más acertado es recurrir a sus propias palabras para denominarla: "soy en mi carne la Argentina misma". Salvadora Medina Onrubia: bella y apasionada, madre soltera, periodista, escritora y poeta. Anarquista y primera mujer encarcelada por motivos políticos, para la Policía Federal Argentina fue el prontuario N° 21.849.

Nació el 23 de marzo de 1894 en La Plata y desde joven incursionó en las letras, más adelante se iba a destacar como periodista en *La Protesta*, *Fray Mocho*, *PBT*, *Crítica* y *Caras y Caretas*; al tiempo que también lo hizo como autora teatral, cuentista y novelista en obras como *Akasha*, *El vaso intacto* y *El misal de mi yoga*. Tenía 15 años cuando una tenaz actitud militante en defensa del joven anarquista Simón Radowitzky, la llevó luchar incansablemente por su libertad. Participó en la planificación de su fuga y cuando el libertario ruso fue recapturado luchó por su indulto hasta lograrlo. La primera carta enviada por Radowitzky cuando salió en libertad fue para ella. La misma lucha la llevó a participar en la Semana Trágica y en 1930 la dictadura militar la apresó: Fue el 6 de septiembre cuando el general José Félix Uriburu ordenó la prisión. Luego, un grupo de intelectuales argentinos envió una carta al dictador para solicitar "magnanimidad" con Salvadora por "su triple condición de mujer, de poeta y de madre". Pero ella no estuvo de acuerdo con el pedido y le mandó al general otra carta, desde la cárcel, en la que la que le manifiesta todo su desprecio. Fue díscola, atrevida, transgresora y audaz, un vendaval de pasión circuló a torrentes por sus venas hasta el final de sus días en 1971.

### **Amadeo Sabattini (1892-1960)**

---

Nació en Villa María, Córdoba. Fue un médico y político argentino, miembro de la Unión Cívica Radical, gobernador de la Provincia de Córdoba.

Comenzó a actuar en la Unión Cívica Radical una vez recibido de médico, en 1919, en Villa María. Fue muy influido por la Reforma Universitaria que estalló en Córdoba en 1918 y sus propuestas sociales, en especial por lo que se llamó el *radicalismo rojo* que expresaron los jóvenes reformistas cordobeses Arturo Orgaz y Arturo Capdevila.

Entre 1928 y 1930 fue Ministro de Gobierno.

En 1935 la Unión Cívica Radical levantó la abstención electoral que había mantenido hasta entonces como signo de protesta ante el fraude electoral generalizado. En ese marco logró ser elegido gobernador de la provincia de Córdoba en 1936 desempeñándose en el cargo hasta 1940.

Fue condecorado por Benito Mussolini y era *«neutralista»* ante la Segunda Guerra Mundial pero no tenía simpatías por el fascismo.

En su obra de gobierno apoyó e impulsó una política industrialista en su provincia iniciando una profunda transformación del perfil productivo de Córdoba, que con el tiempo se constituyó en uno de los polos industriales del país, fundamentalmente a través de un amplio plan de centrales hidroeléctricas (La Viña, San Roque, Cruz del Eje, Río Tercero) y de fábricas militares de armamentos (Río Tercero, Vila María, San Francisco).

En esa década se convirtió en un referente político de inspiración yrigoyenista, con fuertes tendencias populares y nacionalistas, que lo diferenció notablemente de la línea conservadora unionista, hegemónica en el radicalismo, que expresaba Marcelo T. de Alvear.

Luego de su mandato como gobernador, se estableció permanentemente en su casa de Villa María, donde se hizo famosa su austeridad y su soledad.

Con la aparición del peronismo entre 1943-1945, inicialmente mantuvo relaciones relativamente cercanas con Perón, quien llegó a proponerle ser su vicepresidente. Sabattini se opuso también a la alianza antiperonista concretada con la Unión Democrática y se acercó al Movimiento de Intransigencia y Renovación creado en 1945, reivindicando el yrigoyenismo y un programa socialdemócrata en oposición al unionismo. Dentro de la intransigencia, conformó una corriente autónoma conocida como *"Línea Córdoba"*.

Hacia el final del gobierno peronista (1952-1955), adoptó una posición golpista-abstencionista, que lo enfrentó con la mayoría de los intransigentes, expresados por Arturo Frondizi.

Producido el golpe de estado que derrocó a Juan D. Perón en 1955 y frente a la fractura de la Unión Cívica Radical en 1956, se alió con los grupos más conservadores del unionismo y del balbinismo, para formar la Unión Cívica Radical del Pueblo.

En 1957, en la Convención Nacional Constituyente los convencionales sabattinistas decidieron retirarse luego de la sanción del artículo 14 bis, dejando de la Asamblea sin quórum, e impidiendo de ese modo que se avanzara en las reformas sociales.

Falleció en 1960 en Villa María.



### John William Cooke (1920-1968)

---

Nació en La Plata, en una familia de intensa tradición política; su padre, Juan Isaac Cooke, era diputado por la Unión Cívica Radical, y Canciller durante el gobierno de Edelmiro Farrell. Cooke militaría ya durante sus años universitarios, mientras estudiaba Derecho en la Universidad Nacional de La Plata, formando parte de la Unión Universitaria Intransigente. Se recibió de abogado en 1943.

Fue electo diputado por el peronismo con tan sólo 25 años para el período 1946-1952. En el Congreso fue Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, de la Comisión Redactora del Código Aeronáutico y también de la Comisión de Protección de los Derechos Intelectuales.

Luego de 1955, cuando Juan Domingo Perón debió exiliarse a causa de la *Revolución Libertadora*, designa a J.W. Cooke como su representante en la Argentina y principal líder de la resistencia peronista entre 1955 y 1959.

Cooke consideraba que el peronismo debía transformarse en un movimiento revolucionario, con estrategias insurreccionales, para lograr la toma del poder. Además criticaba lo que él denominaba la burocracia sindical, que había crecido mucho entre 1946 y 1955, y propuso separarla del peronismo.

A partir de su viaje a la Cuba de Fidel Castro y del Che Guevara en 1960, sostuvo la necesidad de profundizar el *foquismo*, estrategia político-militar que proponía convocar a las masas a una lucha armada contra las clases dominantes locales y el imperialismo, acción al cual el pueblo se iría uniendo poco a poco a partir del ejemplo de unos pocos. De esta manera se conduciría a la nación a una revolución social.

En el ámbito universitario fue profesor titular de Economía Política en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires entre 1946 y 1955. Fue uno de los primeros organizadores de las guerrillas argentinas.

Murió de cáncer en 1968 en el Hospital de Clínicas de la Ciudad de Buenos Aires, dejando un legado importante dentro del peronismo.

### Silvio Frondizi (1920-1974)

---

Silvio Frondizi nació en Paso de los Libres (Corrientes) el 19 de enero de 1920. A los 14 años se trasladó a Buenos Aires junto con su hermano Arturo para completar su bachillerato en el Colegio Nacional Mariano Moreno e ingresar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Paralelamente a su carrera de abogado, Silvio estudia historia en el Instituto Nacional de Profesorado.

Con sus dos títulos a cuestas, desarrolla la primera fase de su actividad docente durante las décadas del '30 y '40 en la Universidad de Tucumán, mientras profundiza sus conocimientos de teoría política con la lectura de los clásicos del contractualismo. A partir de ese trabajo de sistematización, publica en 1943 una *Introducción al pensamiento de John Locke*. Dos años más tarde concluirá la redacción de su principal obra de este período: *El estado Moderno*.

Pronto los avatares de la política argentina rozarían por primera vez su actividad profesional. Como consecuencia del golpe militar de 1943 se ordena la intervención de las universidades. Silvio Frondizi renuncia al consejo

académico de la universidad y se pronuncia contra la intervención. No era la primera vez que se enfrentaba a una dictadura: en 1931 fue encarcelado por manifestar contra el gobierno de facto del General. Uriburu.

Luego de las elecciones que llevaron por primera vez a la presidencia a Juan Domingo Perón, Frondizi fue separado de todos sus cargos en la universidad. Por esta razón, viaja a Buenos Aires para trabajar en el estudio jurídico de su hermano Arturo; aunque ya desde 1944 dictaba clases de Derecho Político en el Colegio Libre de Estudios Superiores, cargo que conserva hasta 1947. Desde entonces, y hasta 1958, queda excluido de la actividad docente y aprovecha esos años para dedicarse al estudio de la teoría marxista. En esta segunda fase de su carrera se operará su definitiva transformación de intelectual liberal crítico a cuadro marxista rebelde trazando su propio camino de acceso al materialismo histórico.

En 1949 se casó con Pura Sánchez Campos; al poco tiempo, nacieron sus hijos Isabel Silvina y Julio Horacio. En aquellos años también fue forjando su grupo de estudios y militancia, como producto del interés de algunos de sus alumnos que en 1945 querían continuar su formación junto al maestro. De allí surge el movimiento Acción

Democrática Independiente (ADI) y, años más tarde, el grupo PRAXIS. De allí florecerá medio centenar de cuadros políticos que nutrirán la izquierda de las décadas sucesivas o se insertarán en la comunidad académica. Desde ADI y PRAXIS es posible para Frondizi, sus colaboradores y discípulos, editar sus propias publicaciones —en forma de libros, folletos y periódicos— que les permitirán extender la difusión de sus ideas. En ese contexto, redacta su obra más importante, *La realidad política argentina*, en dos tomos que aparecerán entre 1955 y 1956. El grupo PRAXIS dio lugar a un peculiar movimiento político de influencia trotskista, pero que buscaba diferenciarse de los partidos tradicionales: el Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR-PRAXIS.

A partir de 1958, Silvio Frondizi regresa a la universidad como profesor titular de Derecho Político en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). En 1962 dicta cátedra de Instituciones del Derecho Público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y en 1963 será convocado por el Centro de Estudiantes para dictar la cátedra paralela de Sociología Argentina Contemporánea en la carrera de Sociología, de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

El golpe militar de 1966 lo despojará nuevamente de sus cargos. Para entonces, las tensiones del MIR-PRAXIS y el impacto de la Revolución Cubana, conducirán a la disolución del movimiento. Sin embargo, lo que terminó por fracturar al movimiento fue la prohibición impuesta por el gobierno de su hermano Arturo, en 1960, como parte del Plan de Conmoción Interna del Estado (Conintes) y la ley de represión contra el "terrorismo".

De su viaje a Cuba y sus entrevistas con el Che Guevara, surgió la idea de llevar la estructura organizativa y programática que él había diseñado en el MIR hacia otros países del continente. Fue así como Silvio Frondizi adquirió por aquellos años proyección continental como el fundador de primer MIR latinoamericano, y su obra trascendió las fronteras.

Los últimos escritos de Silvio Frondizi evidencian una marcada influencia de los *Quaderni de la Carcere* de Antonio Gramsci, que había leído en los años. Su actividad militante más destacada, en los avatares de la política de entonces, fue la defensa de presos políticos, tarea que desempeñó hasta sus últimos días. Cumpliendo esa función se vinculó al Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) fundado por Mario Roberto Santucho, una escisión del trotskismo que había adoptado la táctica de la lucha armada a través del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).

El 27 de septiembre de 1974 un comando de la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A) irrumpió en su casa para secuestrarlo, asesinando a su yerno, que intentó defenderlo. Horas más tarde apareció un comunicado de la Triple

A adjudicándose el atentado e informando sobre la ubicación del cadáver de Silvio, brutalmente golpeado y acribillado por la espalda.

### Enrique Santos Discépolo (1901-1951)

---

Nació en el Barrio porteño de Once el 27 de marzo de 1901 y falleció el 23 de diciembre de 1951.

Tras fallecer sus padres, su hermano Armando, varios años mayor, se convirtió en su maestro, lo guió por el camino de la cultura y le descubrió la vocación por el teatro. Con él dio sus primeros pasos como actor en 1917. En 1918 escribió sus primeras obras de teatro: *El señor cura*, *El hombre solo* y *Día feriado*. En 1920 actuó en la obra *Mateo*, escrita por su hermano. Prosiguió escribiendo para el género teatral y al mismo tiempo, en 1925, compuso la música del tango "*Bizcochito*" y la letra y la música de "*Que vachaché*".

En 1927 compuso el tango "*Esta noche me emborracho*", popularizado por Azucena Maizani. Más tarde, entre 1928 y 1929, escribió "*Chorra*", "*Malevaje*", "*Soy un arlequín*" y "*Yira-yira*", entre otros. Mientras tanto, continuaba actuando con éxito en los teatros de Montevideo y Buenos Aires.

Entre 1931 y 1934 escribió varias obras musicales, entre ellas, *Wunderbar* y *Tres esperanzas*. En 1935 viajó a Europa y a su regreso se vinculó al mundo del cine como actor, guionista y director. Simultáneamente escribió y compuso sus tangos más notables "*Cambalache*" (1935), "*Desencanto*" (1937), "*Alma de bandoneón*" (1935), "*Uno*" (con música de Mariano Mores, 1943) y "*Canción desesperada*" (1944).

Una de las facetas fundamentales para entender el universo "discepoliano" es su compromiso político, su militancia peronista. Uno de los factores que provocaron su depresión y un final divorciado de la elite intelectual fue, justamente, este aspecto esencial de su propuesta poética vinculada al conflicto social. Discépolo murió criticado por sus pares, que le hicieron un vacío a raíz de su ideología.

Defendió con convicción, ironía y vehemencia, lo que él entendía un avance en el campo político y social, el gobierno del General Juan Perón. La radio fue el vehículo que utilizó para difundir su ideario, en su famoso micro "*¿A mí me la vas a contar?*"

En 1947, después de una gira por México y Cuba, compuso "*Cafetín de Buenos Aires*" (1948). Durante los siguientes años continuó produciendo películas, obras teatrales y tangos, algunos de los cuales fueron estrenados después de su muerte.

En 1917, debutó como actor, al lado de Roberto Casaux, un *capocómico* de la época, y un año más tarde firmó junto a un amigo la pieza *Los duendes*, maltratada por la crítica. Luego levantó la puntería con *El señor cura* (adaptación de un cuento de Maupassant), *Día Feriado*, *El hombre solo*, *Páselo cabo* y, sobre todo, *El organito*, feroz pintura social bosquejada junto a su hermano, al promediar los años de 1920. Como actor, Discépolo evolucionó de comparsa a nombre de reparto, y se recordaría con entusiasmo su trabajo en *Mustafá*, entre muchos otros estrenos.

### Lisandro de la Torre (1868-1939)

---

Lisandro de la Torre, el político que enfrentó en soledad la corrupción y los negociados de la década infame, nació en Rosario el 6 de diciembre de 1868. Su padre, Don Lisandro había comenzado a amasar una fortuna como comerciante y la consolidó como estanciero. Su madre, doña Virginia Paganini, culta y enérgica, hablaba a la perfección el francés e intentaba que en la casa de los De la Torre se hablaran las dos lenguas a la perfección.

Cursó sus estudios primarios y secundarios en Rosario y al egresar del Colegio Nacional, se trasladó a Buenos Aires para estudiar derecho. A los 20 años se graduó como abogado con su tesis sobre el gobierno municipal y regresó a Rosario donde tomará contacto con los círculos políticos opositores a la política de Juárez Celman que confluirán en la formación de la Unión Cívica en 1889. En julio de 1890 se trasladó a Buenos Aires y participa activamente junto al sector de Leandro N. Alem en la Revolución del Parque.

Tras la derrota de la Revolución, Lisandro apoya a Alem, participa en 1891 en la conformación de la Unión Cívica Radical y será el puntal del nuevo partido en la provincia de Santa Fe. Durante la revolución radical de 1893, el alzamiento de los hombres de Alem contra el fraude y la corrupción del régimen, Lisandro será el jefe de operaciones en su provincia natal. Junto a un grupo de correligionarios se apoderó de la jefatura de policía de Rosario y avanzó con sus fuerzas, incrementadas por el apoyo popular hacia la Capital de la provincia, donde llegó a proclamarse a don Leandro como presidente del nuevo gobierno revolucionario. Pero en el resto de las provincias sublevadas los revolucionarios fueron siendo derrotados. Al quedar aislados, los radicales de Santa Fe deben deponer su actitud.

Su indignación con la política de Yrigoyen lo llevó a retar a duelo al sobrino de Alem. Don Hipólito no sabía esgrima y contrató a un profesor para la ocasión. Lisandro, en cambio era un experto. El duelo se concretó el 6 de Septiembre de 1897 y duró más de media hora al cabo de la cual, paradójicamente Lisandro presentaba heridas en la cabeza, en las mejillas, en la nariz y en el antebrazo, mientras que Yrigoyen resultó ileso. A partir de entonces Lisandro comenzará a usar su barba rala para disimular las marcas de aquella disputa con Don Hipólito.

Tras el duelo y la ruptura con la nueva conducción radical, Lisandro vuelve a Rosario y funda un nuevo diario "La República", desde donde expondrá sus ideas que aparecían cada vez más distanciadas de las de Yrigoyen

La Ley Sáenz Peña, de voto universal, secreto y obligatorio, que ponía fin a décadas de fraude electoral, fue sancionada el 10 de febrero de 1912 y aplicada por primera vez en las elecciones de gobernador y diputados nacionales en Santa Fe de abril de ese año. Lisandro fue electo diputado nacional por la Liga del Sur. Presentará numerosos proyectos de Ley, entre los que se destacan el que solicitaba la adquisición de tierras por el estado para distribuir las entre pequeños y medianos productores; el que dio origen a la fundación de la Facultad de Ingeniería de Rosario y hará oír su voz en todos los debates decisivos, lo que proyectó su figura a nivel nacional.

La convención nacional del PDP eligió a Lisandro de la Torre como candidato a presidente para las anheladas elecciones de 1916. Su compañero de fórmula fue el entrerriano Alejandro Carbó, de amplia labor en el terreno educativo, que provenía de las filas del Partido Autonomista Nacional. El nuevo partido cerró su campaña en el histórico local del Frontón Buenos Aires, donde se realizó allá por 1889 la primera reunión pública de la Unión Cívica. Lisandro confiaba en lograr el apoyo de las fuerzas conservadoras pero éstas desconfiaban de él por su paso por el radicalismo y su amistad con Alem. Tanto el decisivo Partido Conservador de la Provincia de Buenos Aires, como el presidente Victorino de la Plaza le negaron su adhesión. El triunfo sería para la fórmula radical encabezada por su viejo adversario, Hipólito Yrigoyen y Pelagio Luna. El radicalismo llegaba al gobierno y se iniciaba una nueva etapa en la vida política argentina.

El nefasto ciclo de los golpes de estado en Argentina, inaugurado el 6 de septiembre de 1930, saca a Lisandro de su retiro político. Regresa a Buenos Aires y toma contacto con sus viejos compañeros de ideas y con la dirigencia del Partido Socialista. De estas reuniones surgió la Alianza Demócrata Socialista, que llevará a las elecciones nacionales del 8 de noviembre de 1931 la fórmula Lisandro De la Torre - Nicolás Repetto, que enfrentará al oficialismo representado por el binomio Agustín P. Justo - Julio A. Roca (hijo). Pero la oligarquía en el poder retoma las viejas prácticas del fraude electoral.

En 1932, en Ottawa, Canadá, ante la crisis, Inglaterra se reúne con sus colonias y ex colonias para reorganizar su comercio exterior. El Reino Unido decide adquirir los productos que antes compraba a la Argentina, en Canadá, Australia y Nueva Zelanda. En los sectores ganaderos exportadores argentinos hay un gran desconcierto: la metrópolis los había abandonado. El gobierno de Justo, fiel representante de los sectores ganaderos exportadores, envió a Londres al vicepresidente Julio A. Roca hijo para tratar de llegar a algún acuerdo.

Hubo una cena de recepción donde Roca dijo sin ruborizarse que la Argentina era desde el punto de vista económico una parte integrante del Imperio británico. Otro miembro de la delegación, director de los FFCC ingleses en Argentina no se quedó atrás diciendo a su turno que "la Argentina es una de las joyas más preciadas de su graciosa majestad".

Finalmente se firmó un tratado con el ministro de comercio británico Sir Walter Runciman. Por el pacto Roca-Runciman, Inglaterra sólo se comprometía a seguir comprando carnes argentinas siempre y cuando su precio fuera menor al de los demás proveedores. En cambio la Argentina aceptó concesiones lindantes con la deshonra: liberó los impuestos que pesaban sobre los productos ingleses y se comprometió a no permitir la instalación de frigoríficos argentinos.

Finalmente se le otorgó el monopolio de los transportes de la Capital a una corporación inglesa.

De la Torre denuncia el acuerdo en el Senado por escandaloso y promueve el debate. Dos años más tarde, en mayo de 1935, acusa por fraude y evasión impositiva al frigorífico Anglo. Aportó pruebas que comprometían directamente a dos ministros de Justo: Pinedo de Economía y Dahau de Hacienda.

De la Torre probó cómo se ocultaba información contable en cajas selladas por el ministerio de Hacienda y demostró hasta dónde llegaba la impunidad de los frigoríficos ingleses tras la firma del pacto Roca-Runciman. Las entradas para el debate se agotan y la gente hace largas colas para escuchar y alentar a Lisandro.

Las denuncias hicieron evidentes las conexiones del gobierno con otros negociados. El nivel de las discusiones en el senado fue subiendo de tono hasta que se decidió hacer callar a De la Torre. Un matón del Partido Conservador, el ex comisario Ramón Valdez Cora, atentó contra la vida del senador matando a su amigo y compañero de bancada Enzo Bordabehere. Se dio por terminado el debate.

De la Torre presenta su renuncia al Senado y se retira a su casa de la calle Esmeralda 22, de la que sólo sale para brindar alguna conferencia o participar en homenajes a viejos amigos de ideas como Aníbal Ponce. En 1938 sus amigos le preparan un cumpleaños sorpresa, Lisandro cumplía 70 años y se lo notaba muy apesadumbrado, hacía pocos días había fallecido su madre y comenzaba a rondar por sus ideas el fantasma de Alem. Lentamente comienza a despedirse de sus allegados, se va desprendiendo de sus cosas más queridas hasta que al mediodía del 5 de enero de 1939, pone fin a su vida disparándose un balazo al corazón.

### **Azucena Villafior (1924-1977)**

---

Procedía de una familia de clase obrera. Su madre, Emma Nitz, la dio a luz con sólo quince años; su padre, Florentino Villafior, tenía 21, y trabajaba en una fábrica de lana. Varios miembros de la familia de su padre habían sido militantes peronistas.

A los dieciséis años empezó a trabajar como telefonista en una empresa de electrodomésticos. Allí conoció a Pedro De Vicenti, delegado sindical, con quien se casó en 1949 y con quien tuvo cuatro hijos.

El 30 de noviembre de 1976, ocho meses después del comienzo de la dictadura militar que se llamó eufemísticamente "Proceso de Reorganización Nacional", uno de los hijos de Azucena Villaflor, Néstor, y la novia de éste, Raquel Mangin, fueron secuestrados. Villaflor inició su búsqueda, dirigiéndose al Ministerio de Interior, e intentando recabar la ayuda del vicario militar Adolfo Tortolo (aunque sólo consiguió hablar con su secretario, Emilio Grasselli). Durante estas gestiones, conoció a otras mujeres que estaban buscando también a parientes desaparecidos.

Tras seis meses de infructuosas pesquisas, Villaflor, junto a otras personas en su misma situación -que se fueron conociendo en la búsqueda de sus familiares- decidieron iniciar una serie de manifestaciones para dar publicidad a su caso. El 30 de abril de 1977 ella y otras trece madres se manifestaron en la Plaza de Mayo, en el centro de Buenos Aires, enfrente de la sede del gobierno, la Casa Rosada. Ante la orden policial de no detenerse ni "agruparse", sino "circular", decidieron caminar alrededor de la plaza. La primera marcha tuvo lugar un sábado, y apenas tuvo repercusión; la segunda fue un viernes y desde entonces se convirtió en costumbre realizarla todos los jueves, en torno a las tres y media de la tarde.

Ese mismo año, el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, las Madres publicaron un anuncio en el periódico con los nombres de sus hijos desaparecidos. Aquella noche, Azucena Villaflor fue secuestrada por un grupo armado en su casa en Villa Dominico, en Avellaneda, Buenos Aires. Según testimonios, fue recluida en el campo de concentración de la Escuela de Mecánica de la Armada, ESMA, donde actuó, entre otros represores, Alfredo Astiz.

El 20 de diciembre de 1977 comenzaron a aparecer cadáveres provenientes del mar en las playas de la provincia de Buenos Aires a la altura de los balnearios de Santa Teresita y Mar del Tuyú. Los médicos policiales que examinaron los cuerpos en esa oportunidad registraron que la causa de la muerte había sido "*el choque contra objetos duros desde gran altura*", como indicaban el tipo de fracturas óseas constatadas, sucedidas antes de la muerte. Sin realizar más averiguaciones las autoridades locales dispusieron de inmediato que los cuerpos fueran enterrados como NN en el cementerio de la cercana ciudad de General Lavalle.

En 1984 en el marco de la investigación de la CONADEP y del Juicio a las Juntas se habían realizado excavaciones en el cementerio de General Lavalle, encontrándose una gran cantidad de restos óseos provenientes de los cadáveres hallados en las playas de San Bernardo y Lucila del Mar. Estos restos fueron utilizados en el juicio a las Juntas y guardados luego en 16 bolsas.

A partir de entonces el juez Horacio Cattani empezó a acumular causas sobre desaparecidos. A pesar de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que paralizaron las investigaciones, Cattani logró armar en 1995 un archivo de 40 metros cuadrados donde alojar todas esas pruebas.

En 2003 el intendente de General Lavalle informó que se habían localizado nuevas tumbas de NN en el cementerio de la ciudad. El juez Cattani ordenó entonces realizar nuevas excavaciones con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), descubriéndose dos líneas de tumbas, una por encima de la otra. Se descubrieron así 8 esqueletos, 5 correspondientes a mujeres, 2 correspondientes a varones y uno, clasificado como GL-17, que se definió como "*probablemente masculino*".

Cattani mandó los huesos al laboratorio de Inmunogenética y Diagnóstico Molecular (LIDMO) de Córdoba, perteneciente al EAAF. Los resultados del laboratorio fueron determinando que los restos pertenecían al grupo de secuestrados entre los días 8 y 10 de diciembre de 1977. El 8 de julio de 2005 el juez Cattani recibió el informe estableciendo que uno de los restos individualizados pertenecía a Azucena Villaflor.



Los restos de Villaflor fueron incinerados, y sus cenizas enterradas a los pies de la Pirámide de Mayo, en el centro de la Plaza de Mayo, el 8 de diciembre de 2005, al término de la vigésimo quinta marcha de resistencia de las Madres. Sus hijos supervivientes escogieron el lugar.

### **Natalio Botana (1888-1941)**

---

Nació en el seno de una familia de hacendados cuyas actividades comerciales se veían frecuentemente afectadas por las continuas guerras políticas que estallaban entre las dos grandes corrientes del país: Blancos y Colorados. Era militante del Partido Blanco.

Llega a Buenos Aires en 1913 y comienza a trabajar en diferentes redacciones hasta que llega a La Razón y muy pronto se gana un lugar en la historia del periodismo argentino al fundar cuando tenía 25 años el diario *Crítica*. Fue un personaje tanto amado como odiado pero todos están de acuerdo que revolucionó el periodismo en ambos márgenes del Río de la Plata.

El diario fue innovador al dejar la solemnidad y elegir un lenguaje popular mezclando sensacionalismo, denuncia y artículos de varios escritores como Raúl González Tuñón, Roberto Arlt, Jorge Luis Borges, pasando por notas del físico Albert Einstein o el Premio Nobel George Bernard Shaw, entre otros. Tenía un gran olfato para seleccionar temas de interés para el público masivo.

Su fastuosa quinta de Don Torcuato fue visitada por los personajes más famosos de la época, desde Pablo Neruda hasta José Ortega y Gasset, y tenía un mural pintado por el mexicano David Alfaro Siqueiros en el que aparecía desnuda Blanca Luz Brum, esposa de Siqueiros y, al parecer, amante de Botana.

Casado con la escritora Salvadora Medina Onrubia; su hija Georgina fue la madre del humorista y escritor Raúl Taborda Botana, conocido con el seudónimo de Copi.

Leopoldo Marechal, en su novela *Adán Buenosayres*, lo condena al séptimo círculo del infierno y lo muestra como el jefe absoluto de una rotativa gigante cuyos rodillos devoran y aplastan hombres hasta convertirlos en papel. Aparece confesando cómo, en una noche de póker, aburrido, se dedicó a contar los fósforos que contenía una cajita de cartón. Descubrió que contenía uno menos que los 45 prometidos y logró que la empresa fabricante pagara fortunas con tal de que la noticia no llegara a la primera plana del diario.

Murió el 7 de agosto de 1941, en Jujuy, luego de una agonía de dos días producto de un accidente automovilístico.

### **Severino Di Giovanni (1901-1931)**

---

Di Giovanni nació el 17 de marzo de 1901 en la región de los Abruzzos, Italia, a 180 kilómetros del este de Roma. Durante su infancia se vio fuertemente impactado por las imágenes de posguerra (Primera Guerra Mundial): hambre, pobreza y soldados mendigando en las calles. Severino empezó a rebelarse desde pequeño a cualquier tipo de autoridad. Autodidacta, en Italia ejerció de maestro sin título y tipógrafo. Se inició de joven en las ideas anarquistas con lecturas de Bakunin, Malatesta, Proudhon, Kropotkin y Eliseo Reclus. A la edad de diecinueve años quedó huérfano y en 1921 -a los veinte años- se entregó por entero a la militancia anarquista. En 1922 el fascismo de Mussolini se impuso en Italia y la censura y las persecuciones a los anarquistas obligaron a Severino a exiliarse con su familia a la Argentina.

Llegó a Buenos Aires en la última gran oleada de inmigrantes italianos, en su mayoría gente muy pobre y analfabeta. A ellos dirigió Severino la mayor parte de su propaganda política y escritos, principalmente a través su

diario más célebre 'Culmine', que escribía durante las noches ya que trabajaba como tipógrafo u obrero durante el día. Fue un momento propicio a que muchos otros anarquistas italianos se organizaban en Argentina, siendo el país sudamericano donde las ideas libertarias más se propagaron. Di Giovanni también participó y protestó en actos en solidaridad por el arresto y homicidio de Sacco y Vanzetti en 1927. Gran parte de su estadía la paso prófugo, debiendo mudarse continuamente de un lugar a otro del país con su familia para evitar ser apresado.

Dentro de los atentados terroristas asociados a él se encuentra una bomba en un banco y otra en el consulado italiano en Buenos Aires donde murieron varios civiles inocentes por accidente, lo que provocó gran parte de la antipatía del resto de los grupos anarquistas y su condena en los periódicos. También participó en robos e hirió severamente a un policía desfigurándolo de un tiro en la cara. El mayor robo del que participó fue a un camión pagador por 286.000 pesos, lo que le permitió realizar su sueño de abrir su propia imprenta.

En su último panfleto Di Giovanni escribió

*"Sepan Uruburu y su horda fusiladora que nuestras balas buscarán sus cuerpos. Sepa el comercio, la industria, la banca, los terratenientes y hacendados que sus vidas y posesiones serán quemadas y destruidas".*

Esa fue la gota que colmó el vaso. A las pocas horas de su detención se dictaminó su sentencia y fue fusilado el día siguiente, el primero de febrero de 1931, al grito de *Evviva l'Anarchia!* (Viva la Anarquía!).

## ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

---

**PRE PRODUCCIÓN:** La productora contará con 35 (treinta y cinco) días -a partir de la fecha de emisión de la orden de compra- para llevar a cabo la pre producción general de la serie de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta en el presente pliego. Asimismo, la productora contará con 7 (siete) días para la pre producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

**GUIONES:** EDUC.AR S.E. proveerá a Adjudicataria las **investigaciones históricas** de cada uno de los personajes biografiados, aprobados por el historiador designado por EDUC.AR S.E.. A partir de estas investigaciones, a Adjudicataria deberá realizar los guiones de cada capítulo del ciclo.

**RODAJE:** La Adjudicataria deberá prever 7 (siete) ó más jornadas de rodaje para la grabación de cada capítulo, donde el conductor (el historiador designado por EDUC.AR S.E.) participará de una jornada de 8 (ocho) horas y otra de 4 (cuatro) horas a coordinar con sus horarios y disponibilidad.

La Adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras HDV para el rodaje de los capítulos que integran la presente serie

La Adjudicataria también deberá cubrir las necesidades de iluminación y sonido de acuerdo a los requerimientos que surjan conforme a las características de las locaciones en las que se rodará cada capítulo.

**LOCACIONES:** Cada capítulo deberá registrarse en la locación o las locaciones indicadas por la Gerencia de Canal Encuentro de acuerdo a las pautas brindadas por el guión de cada capítulo en particular. **(Ver VIAJES Y TRASLADOS)**

Ante posibles eventualidades con las locaciones originales, la Adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por la Gerencia de Canal Encuentro y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada programa.

La Adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por alquiler de locaciones, así como también de los daños y perjuicios que pudieren generar el mal uso de las mismas.

**VIAJES Y TRASLADOS:** la Adjudicataria deberá prever viajes, traslados y rodaje en 4 localidades del interior del país para la realización de cuatro capítulos. Y viajes y traslados dentro de la Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires para los restantes 4 capítulos.

**TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:** La conducción del ciclo estará a cargo de historiador designado y contratado por EDUC.AR S.E. a su exclusivo costo y cargo.

La Adjudicataria deberá prever la contratación de 10 (diez) extras promedio por capítulo. La cantidad de extras dependerá exclusivamente de las características cada uno de los guiones y serán definidos de común acuerdo entre la Adjudicataria y la Dirección Artística de Canal Encuentro.

**ENTREVISTAS:** Se prevé la inclusión de imágenes y testimonios de especialistas y entrevistados para ilustrar los capítulos. La Adjudicataria deberá producir y realizar dichas entrevistas de acuerdo a los lineamientos e indicaciones que le brinde el historiador designado por EDUC.AR S.E. y/o la Dirección Artística de Canal Encuentro.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la Adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por la Dirección Artística de Canal Encuentro y el historiador designado por EDUC.AR S.E.

**MATERIAL DE ARCHIVO:** La Adjudicataria deberá proveer el material de archivo necesario para cada uno de los capítulos, a partir de las sugerencias e indicaciones del supervisor general del ciclo, el historiador designado por EDUC.AR S.E.. Si la producción así lo requiriera, EDUC.AR S.E. podrá colaborar con material del Archivo Documental de Canal Encuentro.

**GRABACION DE LOCUCIONES:** Deberán realizarse la grabación de las locuciones del conductor de la serie en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

**MUSICA:** La Adjudicataria presentará diferentes propuestas musicales para que la Dirección Artística de Canal Encuentro seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar las composiciones musicales que se utilizarán para musicalizar el ciclo.

El músico será contratado por la Adjudicataria para desarrollar las siguientes piezas:

- un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa.
- versión de 40" a 50" segundos para Apertura del programa.
- Versión Apertura de bloque (duración a estipular).
- Versión Cierre de Bloque (duración a estipular).
- Separadores de 3", 4" y 5" segundos.
- Versión "Maxi" de 2' (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

El pago de aranceles correspondientes ante SADAIC estará a cargo e EDUC.AR S.E.

**SEGUROS:** Es condición excluyente para la producción del ciclo que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo dla Adjudicataria y todas las personas

que estén implicadas en los rodajes de cada uno de los programas cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

**POST PRODUCCION:** Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters DVCAM. Debe incluirse la utilización del pack gráfico provisto por EDUC.AR S.E. y la realización de ilustraciones específicas, animaciones, etc., que pudiera requerir cada capítulo.

**PACK GRÁFICO:** Se utilizará el Pack Gráfico desarrollado para la primera temporada del ciclo que será provisto por EDUC.AR S.E.

**AUDIO:** Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters DVCAM a entregar y el submaster de emisión DVCAM de emisión debe entregarse con audio mix stereo.

Se solicitará la entrega de la sesión de Protocols.

#### ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EDUC.AR S.E.

**CONDUCTOR y SUPERVISIÓN DE CONTENIDOS:** El historiador será contratado por EDUC.AR S.E. para la conducción de cada uno de los capítulos. Además, tendrá a su cargo la supervisión general de los contenidos del ciclo.

**ASESORES:** Contacto con los especialistas encargados de desarrollar los contenidos de cada uno de los capítulos que integran la serie.

**PACK GRAFICO:** Desarrollado para la primera temporada del ciclo.

#### CRONOGRAMA DE ENTREGAS

##### Música

<b>Pre Selección</b>	A los 15 días de la notificación de la Orden de Compra.	<b>Selección Final</b>	A los 10 días de aprobada por EDUC.AR S.E. la Pre Selección.
----------------------	---	------------------------	--

	GUION	PRE EDITADO	MASTER
<b>CAPITULO 01</b>	A los 20 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 02</b>	A los 20 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 03</b>	A los 20 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 04</b>	A los 20 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>Micros 1 a 8</b>			Junto con los master de los capítulos 1 a 4
<b>CAPITULO 05</b>	A los 40 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 06</b>	A los 40 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 07</b>	A los 40 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 08</b>	A los 40 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>Micros 9 a 16</b>			Junto con los master de los capítulos 5 a 8
<b>CAPITULO 09</b>	A los 60 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 10</b>	A los 60 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 11</b>	A los 60 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>CAPITULO 12</b>	A los 60 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)

<b>CAPITULO 13</b>	A los 60 días (*)	A los 15 días (**)	A los 15 días (***)
<b>Micros 17 a 26</b>			Junto con los master de los capítulos 9 a 13

**Referencias Cronograma:**

(\*) Días contados a partir de la Notificación de la Adjudicación de la presente Licitación.

(\*\*) Días contados a partir de la Aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. del Guión.

(\*\*\*) Días contados a partir de la Aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. del Preeditado.

### Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N° ..... en mi carácter de ..... (3) de la firma ..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



**Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.